

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE S-00128-2026

TÍTULO DEL EXPEDIENTE

RESUMEN PUNTUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

EMPRESAS OFERTANTES	VALOR ESTIMADO	PUNTUACIÓN TÉCNICA AUTOMÁTICA	Importe oferta S° de traducción directa/inversa de los idiomas inglés, francés y alemán para CRTVE	Puntuación económica Máx. 50 puntos	Importe oferta S° de traducción directa/inversa de otros idiomas para CRTVE	Puntuación económica Máx. 10 puntos	Suplemento por Traducción Jurada	Puntuación económica Máx. 15 puntos	Suplemento por Urgencia *	Puntuación económica Máx. 15 puntos	PUNTUACIÓN TOTAL
<b>Acuerdo Marco - Servicio de Traducciones escritas para RTVE</b>											
TRIDIOM SL	16.000,00	10,00	4.200,00	48,33	0,07	5,71	15%	10,00	0%	15,00	89,05
EAGLE LANGUAGE SERVICE S.L.	16.000,00	10,00	4.900,00	41,43	0,06	6,67	10%	15,00	5%	0,30	73,40
AB TRADUKTALIA,S.L.	16.000,00	10,00	4.130,00	49,15	0,12	3,33	15%	10,00	15%	0,10	72,59
ALTALINGUA, SL	16.000,00	10,00	5.740,00	35,37	0,10	4,00	50%	3,00	0%	15,00	67,37
TREELC SL	16.000,00	10,00	6.300,00	32,22	0,10	4,00	30%	5,00	0%	15,00	66,22
Orchestra Systems SL	16.000,00	10,00	4.060,00	50,00	0,10	4,00	100%	1,50	10%	0,15	65,65
TRANSLINGUO CREATIVE GROUP SL.	16.000,00	10,00	5.600,00	36,25	0,06	6,67	20%	7,50	10%	0,15	60,57
Startul SL	16.000,00	10,00	5.600,00	36,25	0,04	10,00	100%	1,50	100%	0,02	57,77
SEPROTEC TRADUCCION E INTERPRETACION, S.L.U.	16.000,00	10,00	9.800,00	20,71	0,10	4,00	25%	6,00	0%	15,00	55,71
SMG LANGUAGES SRL SUCURSAL EN ESPAÑA	16.000,00	10,00	6.020,00	33,72	0,10	4,00	120%	1,25	15%	0,10	49,07
WIN & WINNOW SL	16.000,00	10,00	9.800,00	20,71	0,15	2,67	30%	5,00	10%	0,15	38,53
SUCCESSFUL SPANISH TRANSLATORS SL	16.000,00	10,00	10.500,00	19,33	0,11	3,64	30%	5,00	10%	0,15	38,12
Globalingua Translation S.L.	16.000,00	10,00	11.200,00	18,13	0,14	2,86	25%	6,00	15%	0,10	37,08
<b>Ofertas Desestimadas y / o Inadmitidas</b>											
INTERPRETING AND TRANSLATION AGENCY SL	No cumple con la Solvencia técnica_ No ISO ni equivalente.										
BERMEJO FERNÁNDEZ LLUSÁ PUERTA UNIÓN TEMPORAL DE TRABAJADORES	No aporta compromiso de UTE, No cumple con la Solvencia técnica. No ISO ni equivalente.										

De conformidad con los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Condiciones Generales de Contratación de este Expediente. Madrid, a 10 de marzo de 2026

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.6 (párrafo segundo) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 ("LCSP"), el presente acuerdo podrá impugnarse en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el Presidente de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), C/ Velázquez nº 134, 28006 Madrid, entidad de derecho público que ostenta la condición de accionista único de la Corporación de Radio y Televisión Española, Sociedad Anónima, S.M.E. en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Igualmente, le comunicamos que puede ejercer su derecho de acceso al expediente en los términos legalmente establecidos".